REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL PAGO POR CONSIGNACION
Demandante	INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A. BODYTECH
Demandado	BUILES GOMEZ S.A.S.
Radicado	05001 31 03 013 **2021 00234 00**
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO DICTAMEN PERICIAL

Conforme a la previsión del artículo 228 del Código General del Proceso, por el término de tres (03) días, en traslado de la parte demandada, el dictamen pericial aportado por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE
CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ

k

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
72311f8c10b2192c7579215c8ccd4df52dcdd651108aea0a4c68e7f420c31a6b

Documento generado en 19/10/2021 02:16:52 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica